

**ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.** En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince calle Poniente, edificio Urrutia Abrego número dos, Centro de Gobierno, a las trece horas del día viernes veintidós de julio de dos mil dieciséis, siendo éste el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Jenny Elibeth Medina de Ramírez, Jorge Alberto Zúñiga Díaz, Ricardo Ernesto Paz López, Carlos Hipólito Álvarez, y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Ángela del Carmen Manzano Payán, Oscar Humberto Pérez, José Roberto Blanco Montenegro y Jorge Salvador Meza González;** actuando en esta sesión en calidad de propietaria la licenciada **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz,** por estar sustituyendo al licenciado Luis Mario Flores Guillén, quien ya no asiste a las reuniones del Consejo de Administración; la licenciada **Ángela del Carmen Manzano Payán,** en sustitución del licenciado Carlos Francisco José Rodolfo Hurtado Soriano, por haber vencido su período; el **señor Oscar Humberto Pérez** por estar sustituyendo a el señor José Alirio Rodríguez López, haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes indicados, estando la asistencia requerida por la Ley se inició la sesión, con la agenda siguiente: I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM; II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA; III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO; IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe de auditoría financiera período 1 enero 2015 al 31 diciembre 2015, realizada por Corte de Cuentas. b) Correspondencia recibida por parte del Gerente Corporativo de FEDECACES. V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Informe de contrataciones realizadas, segundo trimestre del año 2016. b) Aprobación gasto de Memoria de Labores 2015-2016. c) Autorización para utilización de economías de Bienes y Servicios d) Solicitud de acuerdo para aprobación del Plan Operativo Anual 2016. e) Presentación de Informe de Rendición de Cuentas. f) Proyecto de liquidación LOS BALSAMARES de R.L. g) Solicitud de acuerdo (aceptación de renuncia y declarar plaza vacante) memorándum R.H. 063/2016. h) Solicitud de acuerdos (asuntos administrativos) memorándum R.H.065/2016. i) Solicitud de acuerdos (asuntos administrativos) memorándum R.H.067/2016. j) Solicitud de acuerdos (asuntos administrativos) memorándum R.H.068/2016. VI. VARIOS. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se comprobó el quórum, tal como se ha referido anteriormente, actuando en calidad de propietarios, ocho miembros. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA**

**AGENDA.** Se dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue modificada y se le agregó el punto VI. Varios a) Invitaciones, b) Nota enviada el 5 de julio 2016, solicitud de fondos para adquisición de vehículos y c) Espacios disponibles para parqueo de vehículos reuniones de Consejales; y posteriormente fue aprobada. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos cincuenta y ocho de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe de auditoría financiera período 1 enero 2015 al 31 diciembre 2015, realizada por Corte de Cuentas.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó a los miembros del Consejo de Administración de nota recibida **REF-DA7-496-2016** de fecha diecinueve de julio del dos mil dieciséis, por parte de la Corte de Cuentas de la República sobre “Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) del período 1 de enero al 31 de diciembre de 2015”; solicitando el ente contralor reunión el día veintiséis de julio a las 9:00 a.m.; dando respuesta a esta nota que la Institución podría tener esta reunión el día veinticinco de julio del presente año, debido a que en fecha veintiséis de julio la institución tiene programado realizar Rendición de Cuentas; los miembros del Consejo de Administración se dieron por enterados del informe realizado. **b) Correspondencia recibida por parte del Gerente Corporativo de FEDECACES.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó a los miembros del Consejo de Administración de nota enviada por el licenciado Héctor Córdova, Gerente Corporativo de FEDECACES, de R.L. a esta presidencia, sobre el caso de COSTISSS, dándole respuesta en nota con **REF. PE-0908/2016** de fecha diecinueve de julio del dos mil dieciséis, explicando el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres que por un error en el Departamento de Vigilancia y Fiscalización se programó una segunda investigación por la denuncia presentada por Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Segura COSTISSS, de R.L., sin haber finalizado la primera inspección, siendo suspendida ya que no procedía porque el Departamento Jurídico, no había emitido todavía Resolución por la primera denuncia que había efectuado COSTISSS al Instituto; los miembros del Consejo de Administración se dieron por enterados de la notificación realizada. **PUNTO CINCO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Informe de contrataciones realizadas, segundo trimestre del año 2016.** La licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, jefe UACI efectuó la presentación de las compras realizadas en el segundo trimestre del año dos mil dieciséis, a efecto de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo diez, literal m) de la LACAP y artículo doce literal b) del RELACAP, manifestando que para el segundo trimestre lo programado fue de veinticinco mil cincuenta y nueve dólares con noventa y cuatro centavos de los Estados Unidos de América, (US \$25,059.94) y lo ejecutado fue de cuarenta mil sesenta y tres dólares con treinta y cuatro centavos de

los Estados Unidos de América (US \$40,063.34), la diferencia de quince mil tres dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (US \$15,003.40); saldo que viene del primer trimestre por compras no realizadas, ya que los solicitantes pidieron los suministros fuera de tiempo y por compras programadas en el primer trimestre, siendo los contratos menores a lo planificado en precios que fueron programados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del presente ejercicio fiscal, obteniendo un costo-beneficio para la institución, estos fondos han sido trasladados del primero al segundo trimestre, siendo afectados en este último; así mismo se rinde informe de las compras por medio de Libre Gestión acumuladas al mes de junio del presente año con una ejecución de ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (US \$152,277.24), que representa el ochenta y cuatro punto treinta y nueve por ciento de las compras institucionales acumuladas al segundo trimestre del presente año; y el informe de las contrataciones con las MYPES por un monto acumulado al mes de junio del presente año de cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (US \$57,843.04), que representa el treinta y dos punto seis por ciento, mayor al grupo meta que es del doce por ciento del presupuesto anual de compras, según el artículo treinta y nueve-C, literal b) LACAP; después de escuchar el informe los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN**: Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, jefe UACI, sobre las contrataciones realizadas en el segundo trimestre del presente año, que corresponden a los meses de abril, mayo y junio, reflejando un monto de cuarenta mil sesenta y tres dólares con treinta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (US \$40,063.34) ejecutado, en lo siguiente: Productos alimenticios, suministros de limpieza, suministro de papelería y accesorios de oficina, accesorios informáticos, mantenimiento de vehículos y llantas-herramientas y accesorios, servicios y suministros de materiales para mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, productos textiles, capacitaciones-servicios jurídicos y asesorías de gestión, servicios de limpieza, equipo y seguros, en base a lo establecido en el artículo diez, literal m) de la LACAP y artículo doce literal b) del RELACAP; así mismo también se dan por recibidos el informe de las compras por medio de Libre Gestión acumuladas al mes de junio del presente año con una ejecución de ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (US \$152,277.24), que representa el ochenta y cuatro punto treinta y nueve por ciento de las compras institucionales acumuladas; y el informe de las contrataciones con las MYPES por un monto acumulado al mes de junio del presente año por cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (US \$57,843.04), que representa el treinta y dos punto seis por

ciento, mayor al grupo meta que es del doce por ciento del presupuesto anual de compras, según el artículo treinta y nueve-C, literal b) LACAP. **b) Aprobación gasto de Memoria de Labores 2015-2016.** La licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, jefe UACI, solicitó aprobar el gasto de la Memoria de Labores del año dos mil quince- dos mil dieciséis, estableciéndose que el objeto de la contratación son los servicios de impresión de Memoria de Labores de junio dos mil quince a mayo dos mil dieciséis, para ser entregada a miembros del Consejo de Administración, Cooperativas, Instituciones Gubernamentales, etc., cantidad de memorias: trescientas unidades, veinte páginas (diez hojas revés y derecho), proveedores: GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V., por un valor de novecientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US \$951.00); TOM ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ (CHAVEZ IMPRESORES), por un valor de ochocientos siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$807.00); ROBERTO ARTURO RODRIGUEZ DIAZ (FENIX COMUNICACIONES), por un valor de novecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$972.00); IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V., por un valor de un mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,350.00); manifestando la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, que la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas fue para la oferta presentada por TOM ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ (CHAVEZ IMPRESORES), por un valor de ochocientos siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$807.00); después de escuchar los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el gasto de la Memoria de Labores de junio dos mil quince a mayo dos mil dieciséis de INSAFOCOOP, con el proveedor TOM ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ (CHAVEZ IMPRESORES), por un valor de ochocientos siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$807.00); **c) Autorización para la utilización de economías de Bienes y Servicios.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informa a los Miembros del Consejo de Administración que se han generado Economías de Bienes y Servicios, solicitando la autorización para gestionar ante la Dirección General de Presupuesto (DGP), la utilización de dichas economías por el monto de dos mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,720.00), trasladando este monto del Rubro 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS al rubro 61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS, estos fondos serán utilizados en los específicos presupuestarios: MOBILIARIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS; con el fin de utilizar el mobiliario y equipo diverso a comprar para los Programas Interinstitucionales de Fomento y Apoyo a la Asociatividad: Gabinetes de Gestión Departamentales (Gabinetes Móviles), Programa Presidencial Gobernando con la Gente y Festivales para el Buen Vivir (Gobierno Central e Instituciones Públicas), Mesa de Oportunidades Productivas, y equipos para ser instalados en oficina Central para atención a cooperativas y público en general; después de

escuchar la solicitud los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la utilización de economías de Bienes y Servicios que se han generado, autorizando al señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres para que gestione ante la Dirección General de Presupuesto (DGP), la utilización de dichas economías por el monto de dos mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,720.00), trasladando este monto del Rubro 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS al rubro 61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS, estos fondos serán utilizados en los específicos presupuestarios: MOBILIARIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS; con el fin de utilizar el mobiliario y equipo diverso a comprar para los Programas Interinstitucionales de Fomento y Apoyo a la Asociatividad: Gabinetes de Gestión Departamentales (Gabinetes Móviles), Programa Presidencial Gobernando con la Gente y Festivales para el Buen Vivir (Gobierno Central e Instituciones Públicas), Mesa de Oportunidades Productivas, y equipos para ser instalados en oficina Central para atención a cooperativas y público en general. **d) Solicitud de acuerdo para aprobación del Plan Operativo Anual 2016.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura a nota enviada por la licenciada Patricia Mártir, jefe del Departamento de Planificación, de fecha veintiuno de julio del presente año, donde solicita acuerdo de aprobación del Plan Anual Operativo 2016, el cual fue presentado al Consejo de Administración en sesión número setecientos cincuenta y cuatro de fecha seis de mayo de 2016, en el Punto Cuatro. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Aprobación del Plan Operativo anual 2016; donde el licenciado Félix Cárcamo realizó esta presentación, siendo enviada esta misma a los miembros del Consejo de Administración para que efectuaran sus observaciones, quedando convenido que en la próxima reunión sería aprobado este punto. Después de dar lectura a nota el señor Dimas Vanegas solicita aprobación del Plan Operativo Anual 2016; después de escuchar la solicitud los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Plan Operativo Anual 2016, según nota presentada por la licenciada Patricia Mártir, jefe del Departamento de Planificación donde solicita este acuerdo. **e) Presentación de Informe de Rendición de Cuentas.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó el informe de Rendición de Cuentas a los Miembros del Consejo de Administración, y se acordó que se les enviaría en forma digital a sus correos electrónicos para que efectúen las observaciones al respecto, y sean marginadas a la Presidencia Ejecutiva antes del Evento de Rendición de Cuentas que se realizará el día veintiséis de julio del presente año; después de escuchar la solicitud los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el informe de Rendición de Cuentas que será presentado el veintiséis de julio del presente año. **f) Proyecto de liquidación LOS BALSAMARES de R.L.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, cede la palabra al licenciado Jorge Federico Miranda, Presidente de la Comisión Liquidadora de la

Asociación Cooperativa de Aprovechamiento, Ahorro y crédito de Mototaxis Unidos Los Balsamares, de R.L., para que explique el proyecto de liquidación el cual cumple con los requisitos establecidos en los artículos ochenta y seis de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y cuatro, y ciento sesenta y cinco del Reglamento de la misma. El licenciado Jorge Federico Miranda, manifestó lo siguiente: **1)** La comisión liquidadora, está constituida por Jorge Federico Miranda, Presidente; Gerver de Jesús Escobar Acevedo, Secretario; y Ervin Ernesto Cruz de León, Vocal. **2)** Que la última fecha de operación fue el treinta y uno de julio del año dos mil catorce y la fecha de asamblea general de disolución fue el diecisiete de octubre del año dos mil catorce. **3)** Antecedentes: Constitución el dieciocho de agosto del dos mil ocho, inscrita el diez de octubre del dos mil ocho, asociados fundadores diecisiete, capital social suscrito un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,700.00), capital actual cero dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.00), valor aportación cero dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.00). **4)** Causales de disolución: La entidad cooperativa operaba en el municipio de San Julián, Departamento de Sonsonate, por motivo que la zona geográfica de operación es pequeña y existe poco movimiento de traslado de pasajeros, cuenta con catorce unidades, por lo tanto los gastos de operación para funcionar como empresa cooperativa no son sostenibles para pagar honorarios contables y gastos de gestiones administrativas, por lo que consideraron imposible continuar operando, acordando por unanimidad disolverla de acuerdo a lo estipulado en el artículo ochenta y ocho literales b) y c) de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y artículo ciento sesenta y uno literales b) y c) del Reglamento de la misma. **5)** Gastos de liquidación: Declarando que ellos desde el inicio de la disolución se comprometieron a pagar los gastos de liquidación, asociados, ex directivos y miembros de la comisión liquidadora por parte de Los Balsamares en liquidación, se responsabilizan a pagar todos los gastos en que incurre la liquidación total de dicha entidad, a través de los representantes de la comisión liquidadora señores Gerver de Jesús Escobar Acevedo y Ervin Ernesto Cruz de León. **6)** Situación contable de liquidación: La entidad cooperativa refleja en registros legales de contabilidad un saldo en aportaciones (capital social) por la cantidad de cuatro mil cuarenta y seis dólares con un centavo de los Estados Unidos de América (US \$4,046.01), igual refleja en la cuenta contable de caja, los cuales fueron utilizados según el Consejo de Administración como la Junta de Vigilancia en gastos operativos, por los cuales no presentaron ningún documento de tipo legal que sustentara este monto, por lo que la entidad no posee recursos monetarios; después de dar las explicaciones sobre el proyecto, el licenciado Jorge Federico Miranda, Presidente de la comisión liquidadora solicita la aprobación del Proyecto de liquidación presentado; después de escuchar la solicitud los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:**

Aprobar el proyecto liquidación de la Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento, Ahorro y crédito de Mototaxis Unidos Los Balsamares, de R.L. (en liquidación) que se abrevia LOS BALSAMARES, de R.L., que fue explicado por el licenciado Jorge Federico Miranda, Presidente de la comisión liquidadora, basándose que el cumplimiento está en los requisitos establecidos en los artículos ochenta y seis de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y cuatro, y ciento sesenta y cinco del Reglamento de la misma. **g) Solicitud de acuerdo (aceptación de renuncia y declarar plaza vacante) memorándum R.H. 063/2016.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por el señor **LEON MARINO MEDRANO ARGUETA**, con cargo de Auditor de Cooperativa, en oficina Central, Línea de Trabajo cero tres, Vigilancia y Fiscalización, número de partida treinta y nueve-dieciséis, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América (US \$598.09), donde el Departamento de Recursos Humanos recibió formulario de la Dirección General de Inspección de Trabajo en fecha ocho de julio del presente año, presentada por el señor León Marino Medrano Argueta donde solicita aceptación de renuncia voluntaria a partir del primero de enero del año dos mil diecisiete, por cumplir con el tiempo de jubilación y amparándose al Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres de fecha dieciséis de enero del año dos mil catorce, reforma a la Ley de Servicio Civil, artículo uno, literal I gozar de una prestación económica; quien ha estado laborando en la Institución desde el quince de mayo del dos mil tres hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, teniendo el derecho a una indemnización de un total de tres mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares con quince centavos de los Estados Unidos de América (US \$3,434.15); así mismo se solicita autorizar a la UFI de INSAFOCOOP para que se le pague al señor León Marino Medrano Argueta, en concepto de indemnización la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS de los Estados Unidos de América (US \$3,434.15), la cual deberá cancelarse en los primeros sesenta días del año dos mil diecisiete, y además la plaza de auditor de cooperativa quedará congelada a partir de la vigencia de la renuncia presentada hasta el treinta de junio del año dos mil diecisiete, hasta que se haya amortizado el pago de la indemnización con el salario correspondiente a esta plaza, declarándose vacante a partir del primero de julio del año dos mil diecisiete; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aceptar la renuncia voluntaria a la solicitud presentada por el señor **LEON MARINO MEDRANO ARGUETA**, con cargo de Auditor de Cooperativas, en oficina Central, Línea de Trabajo cero tres, Vigilancia y Fiscalización, número de partida treinta y nueve-dieciséis, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América (US \$598.09), a partir del primero de enero del año dos mil diecisiete, por cumplir con el tiempo de jubilación

y amparándose al Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres de fecha dieciséis de enero del año dos mil catorce, reforma a la Ley de Servicio Civil, artículo uno, literal I gozar de una prestación económica; quien ha estado laborando en la Institución desde el quince de mayo del dos mil tres hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, teniendo el derecho a una indemnización de un total de tres mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares con quince centavos de los Estados Unidos de América (US \$3,434.15), conforme a formulario de la Dirección General de Inspección de Trabajo que fue recibido el día ocho de julio del presente año en el Departamento de Recursos Humanos; **b)** Autorizar el pago de indemnización a la Unidad Financiera Institucional (UFI) de INSAFOCOOP para que se le pague al señor León Marino Medrano Argueta, en concepto de indemnización la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS de los Estados Unidos de América ( US \$3,434.15), la cual deberá cancelarse en los primeros sesenta días del año dos mil diecisiete, y **c)** Declarar Plaza Vacante, quedará congelada la plaza de auditor de cooperativas a partir de la vigencia de la renuncia presentada hasta el treinta de junio del año dos mil diecisiete, hasta que se haya amortizado el pago de la indemnización con el salario correspondiente a esta plaza, declarándose vacante a partir del primero de julio del año dos mil diecisiete. **h) Solicitud de acuerdos (asuntos administrativos) memorándum R.H.065/2016. 1)** El señor Dimas Mauricio Vanegas dio lectura a la solicitud presentada por el señor **WILIAM CASTELLON CASTAÑEDA**, con cargo de Motorista, en la oficina regional de Oriente, en línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida número treinta y dos-cero dos, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro dólares con setenta y un centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 474.71), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por treinta días en total, comprendidos del trece de julio al once de agosto del presente año, por motivos de personales; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso sin goce de sueldo, por treinta días en total, comprendidos del trece de julio al once de agosto del presente año, por motivos personales, solicitado por el señor **WILIAM CASTELLON CASTAÑEDA**, con cargo de Motorista, en la oficina regional de Oriente, en línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida número treinta y dos-cero dos, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro dólares con setenta y un centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 474.71), basados en el artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuesto y el artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **2)** El señor Dimas Mauricio Vanegas dio lectura a la solicitud presentada por la señora **LUZ DE MARIA PEREZ**, con cargo de Auditor de Cooperativas, del Departamento de Vigilancia y



Fiscalización, en la oficina Central, en línea de trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y nueve-diez, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 598.09), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por doce días en total, comprendidos del treinta de junio al once de julio del presente año, por motivos de incapacidad, según se hace constar en la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso con goce de sueldo, por doce días en total, comprendidos del treinta de junio al once de julio del presente año, por motivos de incapacidad, solicitado por la señora **LUZ DE MARIA PEREZ**, con cargo de Auditor de Cooperativas, del Departamento de Vigilancia y Fiscalización, en la oficina Central, en línea de trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y nueve-diez, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 598.09), basado que el permiso solicitado acredita derecho de conformidad al artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **3)** El señor Dimas Mauricio Vanegas dio lectura a la solicitud presentada por la señora **FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA**, con cargo de Auditor de Cooperativas, desempeñando el cargo de colaborador de Vicepresidencia, en línea de trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y nueve-cero siete, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 598.09), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por sesenta días en total, comprendidos del veinticuatro de julio al tres de octubre del presente año, con un horario para entrar a partir de las 9:00 a.m. y salir a las 3:00 p.m., por incapacidad médica por maternidad; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso con goce de sueldo, por sesenta días en total, comprendidos del veinticuatro de julio al tres de octubre del presente año, por motivos de incapacidad médica de maternidad, solicitado por la señora **FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA**, con cargo de Auditor de Cooperativas, desempeñando el cargo de colaborador de Vicepresidencia, en línea de trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y nueve-cero siete, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 598.09), basado que el permiso solicitado acredita derecho de conformidad al literal d) del numeral 1) de la cláusula número trece, del Contrato Colectivo de Trabajo 2015-2018 del Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, el cual establece que para la mujer cuyos hijos o hijas cuenten de cero a seis meses de vida, tendrán derecho a dos horas de permiso para amamantar, otorgados al inicio o al final de la jornada. **i) Solicitud de acuerdos**

**(asuntos administrativos) memorándum R.H.067/2016.** El señor Dimas Mauricio Vanegas dio lectura a la solicitud presentada por el señor **ABELINO ANTONIO QUINTEROS CALLES**, con cargo de Motorista, del Departamento de Servicios Generales, en la oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número diecisiete-cero dos, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro dólares con setenta y un centavo de los Estados Unidos de América, (US\$ 474.71), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por diez días en total, comprendidos del diez de julio al diecinueve de julio del presente año, por motivos de incapacidad, según se hace constar en la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso con goce de sueldo, por diez días en total, comprendidos del diez de julio al diecinueve de julio del presente año, por motivos de incapacidad, solicitado por el señor **ABELINO ANTONIO QUINTEROS CALLES**, con cargo de Motorista, del Departamento de Servicios Generales, en la oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número diecisiete-cero dos, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro dólares con setenta y un centavo de los Estados Unidos de América, (US\$ 474.71), basado que el permiso solicitado acredita derecho de conformidad al artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **j) Solicitud de acuerdos (asuntos administrativos) memorándum R.H.068/2016.** 1) El señor Dimas Mauricio Vanegas dio lectura a la solicitud presentada por el señor **MISAELE EDGARDO DIAZ**, con cargo de jefe del Departamento de Registro Nacional, en la oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número siete-cero uno, devengando un salario de setecientos cuarenta y tres dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 743.80), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por cinco días en total, comprendidos del veinte de junio al veinticuatro de junio del presente año, por motivos de incapacidad, según se hace constar en la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso con goce de sueldo, por cinco días en total, comprendidos del veinte de junio al veinticuatro de junio del presente año, por motivos de incapacidad, solicitado por el señor **MISAELE EDGARDO DIAZ**, con cargo de jefe del Departamento de Registro Nacional, en la oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número siete-cero uno, devengando un salario de setecientos cuarenta y tres dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 743.80), basado que el permiso solicitado acredita derecho de conformidad al artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. 2) El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la

solicitud presentada por la señora **CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA**, con cargo de Colaborador UFI-I, con funciones de Tesorera Institucional, en la Unidad Financiera Institucional, en oficina central, en línea de trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y siete-cero uno, devengando un salario de seiscientos cuarenta y un dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 641.76), para que se le conceda permiso con goce de sueldo, por motivos de estudio los días martes y jueves de 10:00 a.m. a 12:00 m., a partir del once de julio al diecisiete de diciembre del presente año, según se hace constar en el comprobante de materias inscritas para el presente ciclo, en la Universidad Modular Abierta; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN**: Conceder el permiso con goce de sueldo a la señora **CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA**, con cargo de Colaborador UFI-I, con funciones de Tesorera Institucional, en la Unidad Financiera Institucional, en oficina central, en línea de trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y siete-cero uno, devengando un salario de seiscientos cuarenta y un dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América, (US\$ 641.76), por motivos de estudio los días martes y jueves de 10:00 a.m. a 12:00 m., a partir del once de julio al diecisiete de diciembre del presente año, según se hace constar en el comprobante de materias inscritas para el presente ciclo, en la Universidad Modular Abierta, amparándose al artículo ochenta y cinco, inciso segundo de la Disposiciones Generales de Presupuesto. **PUNTO SEIS. VARIOS. a) Invitaciones.** El licenciado Ricardo Ernesto Paz López, efectuó invitaciones al INSAFOCOOP, así: 1) Invitación para Capacitación sobre el Tema de Lavado de Dinero, que se realizará el día veintitrés de julio del presente año, en el Hotel Terraza con un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con cupo para una persona de la Institución. 2) Invitación al señor Presidente Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, a participar en la Radio YSKL el día primero de agosto del presente año, a las 7:30 a.m. y en las siguientes radioemisoras 102.9 y Radio Nacional, no se tiene la fecha de la programación, posteriormente se le entregará, con el fin tratar temas del sector cooperativo. **b) Nota enviada el 5 de julio 2016, solicitud de fondos para adquisición de vehículos.** El licenciado José Roberto Blanco Montenegro, efectuó la consulta al señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, acerca de los fondos que fueron entregados por parte de la Compañía Aseguradora, de los bienes que fueron hurtados a la Institución, los cuales fueron remesados al Fondo General de la Nación, por las indemnizaciones que cubrían las pérdidas de dos Vehículos, una Computadora y un Cd Player, por un monto de veintitrés mil quinientos doce dólares con cincuenta y un centavos de los Estados Unidos de América, (US\$23,512.51 ), si habían efectuado las gestiones correspondientes para solicitar dichos fondos; el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres presentó nota que fue enviada el día cinco de julio del presente año, solicitud que se le efectuó al Director

General de Presupuesto, requiriendo la autorización de uso de estos fondos para la adquisición de unidades automotrices, con el fin que vendrían estas unidades a auxiliar la situación grave de transporte que actualmente tenemos en la Institución; los miembros del Consejo de Administración se dieron por enterados del informe realizado. **c) Espacios disponibles para parqueo de vehículos reuniones de Consejales.** Los Miembros del Consejo de Administración efectuaron observación respecto a los espacios de parqueos de vehículos para los Miembros del Consejo, ya que este día han tenido problemas con los espacios, y manifiestan que cuando se efectúan reuniones deberán dejar espacios para estos vehículos; el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informó que la orden de dejar espacios para los vehículos de los Miembros del Consejo de Administración ha sido dada al Jefe Interino de Servicios Generales, para que cada quince días que se efectúan las reuniones del Consejo de Administración estén los espacios disponibles para los vehículos; los miembros del Consejo de Administración se dieron por enterados que la Presidencia Ejecutiva ha emitido órdenes sobre este aspecto. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente a las catorce horas con quince minutos del mismo día.